

## ACTA DE POSTERGACION

Siendo las 11:00 horas del día 16 de Diciembre del 2021, según lo establecido en el calendario del procedimiento selección AS n° 008-2021 convocado por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, se reúnen los miembros del comité designados por resolución de Gerencia General N° 298 -2021 de fecha 29 de Noviembre del 2021, encargados de conducir el presente procedimiento de selección.

Sin embargo no se contó con la presencia del presidente del comité ni del suplente

Por lo tanto, mediante la presente acta se comunica a todos los participantes del procedimiento de selección N° 008-2021, que se realiza aplazamiento o postergación de la etapa EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, el mismo que se encuentra motivado por las siguientes razones:

1. Presidente de comité : Claudia Angelique Riveros Huamán – TITULAR

AUSENTE	Motivo:	Salud –Descanso medico
---------	---------	------------------------

2. Presidente de comité : Reynaldo Ubaldo Diaz Chilo -SUPLENTE

AUSENTE	Motivo:	Actuaciones Judiciales
---------	---------	------------------------

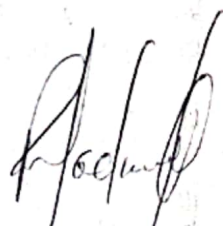
Por los motivos expuestos y al no haber QORUM se procede a postergar la etapa de Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro

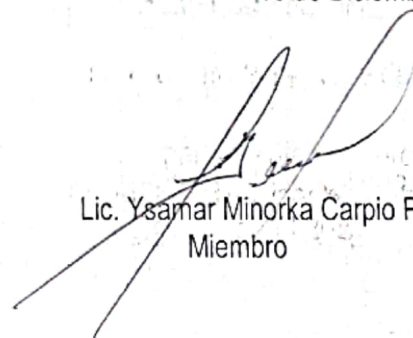
Acto se lleva a cabo de acuerdo al Artículo 24\* del Manual de contrataciones N° 002-2021-SBA, así mismo se precisa que esta etapa se realizará el día 17 de diciembre del 2021

Etapa	Fecha, hora y lugar
Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro	: 17 de diciembre del 2021 A través de la página web de la SBA <a href="http://sbarequipa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion">http://sbarequipa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion</a>

En señal de conformidad firman los miembros presentes.

16 de Diciembre del 2021

  
Arq. Renato Gabriel Machaca Mamani  
Miembro

  
Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes  
Miembro

\* Artículo 24. Prórrogas o postergaciones La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección son registradas a través de la página web modificando el calendario original. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, comunica dicha decisión a través de la página web y, opcionalmente, a los correos electrónicos de los participantes.